

ORDENANZA N° 4361/11.-

Ramallo, 30 de diciembre de 2011

VISTO:

El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de la
Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Necesario aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de
Recursos junto con las planillas anexas del Personal de la Administración Central y del
Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
TE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Fijase en la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES CUA-
----- TROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE CON
CERO CENTAVOS (\$140.474.312,00)**, los Recursos destinados a la financiación del
Artículo 3º, de la Administración Central, conforme al detalle indicado en la Planilla del
Anexo IV a, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2º) Fijase en la suma de **PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS
----- CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON
OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 29.854.769,81)**, los Recursos destinados a la
financiación del Artículo 4º del Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María
Gomendio”, conforme al detalle indicado en la Planilla del **Anexo V a**, que forman parte
integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3º) Fijase en la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES CUA-
----- TROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE CON
CERO CENTAVOS(\$140.474.312,00)**, el Presupuesto General de Gastos para el Año
2012, conforme a la Planilla del **Anexo IV b** que son parte integrante de la presente
Ordenanza para la Administración Central.

ARTICULO 4º) Fijase en la suma de **PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS
----- CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON
OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 29.854.769,81)** , el Presupuesto General de Gastos
para el Año 2012, conforme a la Planilla del **Anexo V b**, que son parte integrante de la
presente Ordenanza para el Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María
Gomendio”.-----

ARTICULO 5º) Fijase en **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (357)** el número de
----- cargos de la planta permanente, conforme a la Planilla del **Anexo I**, que
es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.

ARTICULO 6º) Fijase en **VEINTINUEVE (29)** el número de cargos de Personal Mensua
----- lizado (Retribuciones Globales), conforme a la Planilla del **Anexo II**, que
es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central. -----

ARTICULO 7º) Fijase en **DIECINUEVE (19)** el número de cargos del Personal Municipal
----- del Honorable Concejo Deliberante, conforme a la Planilla **Anexo II a**, que
es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTICULO 8º) Fijase en **SEIS (6)** el número de cargos del Personal Mensualizado ----- (Retribuciones Globales) del Honorable Concejo Deliberante, conforme a la Planilla del **Anexo II b**, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTICULO 9º) Fijase en **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (289)** el número de cargos ----- de la Planta Permanente, conforme a la Planilla del **Anexo III**, que es parte integrante de la presente Ordenanza para el Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”.-----

ARTICULO 10º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2011.-----

HÉCTOR RAÚL LOBAIS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALEJANDRO ANTONIO AGOTEGARAY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE